



Exp. Num: 412/2022/RRHH

RESOLUCIÓN Nº2 TRIBUNAL CALIFICADOR TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA GRUPO C2

“RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, CONFORME CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO”

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones de las calificaciones provisionales del concurso, en relación a las puntuaciones publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de la Resolución N.º1, se comprueba por parte de los miembros del Tribunal Calificador que se ha realizado las siguientes **alegaciones-reclamaciones**:

N.º REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	RECLAMACIÓN / ALEGACIÓN
2023012865	SÁNCHEZ ARNEDO, MARIA DEL CARMEN	EXPONE: TRAS HABERSE PUBLICADO LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA. SOLICITA: QUE SE VISE SU PUNTUACIÓN YA QUE PRESENTO SU TITULO DE LICENCIATURA DE DOCUMENTACIÓN

N.º REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	RECLAMACIÓN / ALEGACIÓN
2023013117	GARCÍA CANALES, RAQUEL	Expone:Habiendo salido la lista provisional de puntuación de dos plazas de técnico auxiliar de biblioteca por el proceso de estabilización de empleo mediante concurso de méritos y no estando de acuerdo con la puntuación otorgado en el apartado de experiencia profesional siendo esta el certificado de empresa del Ayuntamiento de Vinaros y el Ayuntamiento de la villa de el Escorial.Solicito la revisión de dicha puntuación, ya que, considero que no corresponde con la documentación presentada mencionada anteriormente.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 04 de octubre de 2022, éste Órgano Técnico de selección-Tribunal calificador, **RESUELVE:**





PRIMERO.-

- **Desestimar** la reclamación-alegación formulada por MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ ARNEDO. El Tribunal Calificador comprueba que la titulación que presentó para el acceso al proceso selectivo fue la de Licenciada en Documentación, por lo que según lo establecido en las bases generales de los procesos de estabilización en el apartado “**6.1.1 Titulación académica. Se valorara con 5 puntos por estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel**, distinta a la exigida en la convocatoria, expedida por el Ministerio de Educación.” no ha presentado otra titulación distinta, por lo que no se le puede valorar.
- **Desestimar** la reclamación-alegación formulada por RAQUEL GARCÍA CANALES. El Tribunal Calificador expone que en la valoración de los servicios prestados, y según se especifica en las bases generales de estabilización, en concreto en el apartado 6.2- Experiencia, se clarifica que los servicios prestados a valorar deben ser en plazas de la misma categoría, pertenecientes a la misma Escala, Subescala, Clase y Denominación de las plazas objeto de la convocatoria o las denominaciones que están unificadas, en éste caso sería en las categorías de Técnico Auxiliar (Biblioteca) y Auxiliar Biblioteca. Por lo que los aspirantes que tengan contratos o nombramientos con otras denominaciones no pueden ser objeto de valoración. Se comprueba que se tuvieron en cuenta los servicios prestados en el Ayuntamientos de Vinarós , pero no los del Ayuntamiento de El Escorial por ser de una categoría superior.

SEGUNDO.- Aprobar y publicar el resultado definitivo del proceso selectivo, por orden decreciente de puntuación, de conformidad con la Base séptima, con las siguientes calificaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN ACADÉMICA	CURSOS FORMACIÓN	VALENCIANO E IDIOMAS UE	SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN TOTAL
		(MÁX. 5 P)	(MÁX 10 P)	(MÁX. 5 P)	(MÁX. 30 P)	FASE CONCURSO
QUESADA LÓPEZ, MARIA SOLEDAD	***6045**	5	10	4	30	49,00
LÓPEZ LLORENTE, ANTONIA	***3206**	5	10	0	30	45,00
CORRALIZA GUTIÉRREZ, ANA ISABEL	***9235**	5	9,45	4	0	18,45
GARCÍA CANALES, RAQUEL	***6054**	5	10	3	0,26	18,26
SÁNCHEZ ARNEDO, MARIA DEL CARMEN	***7645**	0	10	0	0,4	10,40
VIVES RUIZ, CARLOS	***4068**	0	10	0	0	10,00
CHAFER BORREDA, MARIA AMPARO	***8148**	5	0	4	0	9,00
GARCÍA GÓMEZ, DAVID	***0673**	5	2,8	0	0	7,80





TERCERO.- Proponer a la Alcaldía Presidencia el nombramiento como funcionarias de carrera en la categoría de **TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA**, previa a la presentación de la documentación exigida en las Base Octava de la convocatoria, a las siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
QUESADA LÓPEZ, MARIA SOLEDAD	***6045**
LÓPEZ LLORENTE, ANTONIA	***3206**

CUARTO.- Proponer a la Alcaldía Presidencia, la **relación complementaria de TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA** por orden de puntuación alcanzada, **para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión de la plaza por causas que le sean imputables** conformada con las siguientes personas:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CORRALIZA GUTIÉRREZ, ANA ISABEL	***9235**
2	GARCÍA CANALES, RAQUEL	***6054**
3	SÁNCHEZ ARNEDO, MARIA DEL CARMEN	***7645**
4	VIVES RUIZ, CARLOS	***4068**
5	CHAFER BORREDA, MARIA AMPARO	***8148**
6	GARCÍA GÓMEZ, DAVID	***0673**

QUINTO.- Elevar dicho resultado a la Alcaldía Presidencia, para que resuelva el nombramiento y publicación de la lista definitiva en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, <https://sede.pilardelahoradada.org/> a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pilar de la Horadada,

Vº.Bº. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

